

## **Personal de casas particulares. Pluriempleo.**



**¿Si una empleada del servicio doméstico está en relación de dependencia media jornada, puede a su vez darse de alta como personal de casas particulares en otra empresa?**

Una trabajadora doméstica puede tener varios empleadores (pluriempleo), cada empleador tiene que realizar la registración y liquidar los aportes y contribuciones correspondiente a la cantidad de horas que preste servicios para el. Cabe aclarar que las empresas no pueden ser empleadores de personal doméstico.